



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 10 ABR 2018

VISTO el Expediente N° 33179/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 191/2017, solicita prórroga de designación de la Lic. **MARÍA ISABEL CANSECO**, en un cargo DOC 2 -25 veinticinco horas reloj (Res H.C.S. N° 2002/2004), para la asignatura "Matemática IV", a partir del 28 de diciembre de 2017 y hasta tanto se establezca el mecanismo de permanencia en Carrera Docente.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Canseco ingresó a un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj para la asignatura "Matemática", por Concurso Público de Antecedentes y Oposición mediante Resolución Rectoral N° 3479/2012.

Que la fecha de vencimiento del mencionado Concurso operó el 28 de diciembre de 2017.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente, por lo que corresponde prorrogar la designación Regular de la Lic. Canseco, por 5 años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada **MARÍA ISABEL CANSECO**, DNI N°: 21.336.944, como Docente Regular de un cargo DOC 2 de 25 (veinticinco) horas reloj, para la asignatura "Matemática IV" del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 28 de diciembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) cinco años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente..

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad

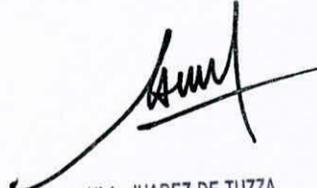
ARTICULO 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **0460 2018**

Mue.

M


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.